GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

S292 - Historia del Derecho y de las Instituciones Marítimas

Programa Senior

Curso Académico 2021-2022

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Programa Senior			Tipología y Curso	Optativa. Curso 2
Centro	Programa Senior				
Módulo / materia	ASIGNATURAS OPTATIVAS PROGRAMA SÉNIOR. SEGUNDO CURSO				
Código y denominación	S292 - Historia del Derecho y de las Instituciones Marítimas				
Créditos ECTS	2	Cuatrimestre		Cuatrimestral (2)	
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO
Profesor responsable	MARGARITA SERNA VALLEJO
E-mail	margarita.serna@unican.es
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D120)
Otros profesores	

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Lograr que los alumnos conozcan el mundo marítimo tan unido a la vida de muchas de las poblaciones de la Comunidad Autónoma desde una perspectiva histórica.

4. OBJETIVOS

El objetivo es aproximar a los alumnos a las fuentes jurídicas que ordenaron los intercambios mercantiles por vía marítima en los que participaron los navegantes europeos en la Baja Edad Media y en los siglos modernos, así como a las principales instituciones marítimas que se consolidaron en el período de referencia al compás del desarrollo del comercio en las costas europeas y en su proyección a las costas de Indias.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

	CONTENIDOS
1	TEMA 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA. — Concepto y contenido del derecho marítimo. —El derecho marítimo común de las costas europeas en Época medieval y moderna. — La aparición de los derechos marítimos nacionales a partir de la Ordenanza de la Marina francesa de 1681. — La autonomía jurídica en los mares: derecho propio, jurisdicciones propias, organizaciones propias.
2	TEMA 2. EL DERECHO MARÍTIMO CREADO POR LOS NAVEGANTES. —Derecho consuetudinario/ derecho escrito. —Los Rôles d'Oléron. —Libro del Consulado del Mar. — Las Ordenanzas marítimas de Visby).
3	TEMA 3. EL DERECHO REAL, GREMIAL Y CONSULAR EN MATERIA MARÍTIMA. — El derecho creado por la Monarquía para regular el comercio. —El derecho marítimo local. — El derecho marítimo de las asociaciones marítimas (el derecho de las cofradías de pescadores y de los Consulados).
4	TEMA 4. INSTITUCIONES CORPORATIVAS (I). — Las cofradías de pescadores del Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa: medievales y modernas. — La base humana de las cofradías. — El gobierno de las cofradías. — Funciones y actividades. — Los cambios introducidos en los siglos XVIII y XIX en los gremios marítimos hasta 1864. — La transformación de los gremios en sociedades de pesca y su posterior evolución.
5	TEMA 5. INSTITUCIONES CORPORATIVAS (II). — Los Consulados. —En la Corona de Aragón a partir de la Baja Edad Media. —En la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII. —La transformación de los Consulados en el siglo XVIII. Instituciones judiciales: la justicia en el mar. — Las competencias de la jurisdicción real ordinaria. —Las jurisdicciones privilegiadas marítimas de carácter general. —Las jurisdicciones privilegiadas marítimas gremiales: los alcaldes de mar. —Las jurisdicciones consulares: los tribunales consulares.
6	TEMA 6. INSTITUCIONES DE DERECHO MARÍTIMO SUSTANTIVO: — La propiedad de las naves. — La explotación económica de las embarcaciones: los contratos de comenda y fletamento. — Las compañías comerciales y/o pesqueras. — Los préstamos a la ventura de mar. — Los seguros marítimos. — Las averías: gruesas y comunes. — Los lemanes.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Asistencia y trabajos	Otros	No	Sí	100,00
TOTAL				100,00

Observaciones

En la asignatura no hay examen.

La asistencia al 80% de las clases permite a los alumnos lograr el aprobado de la asignatura y la realización de dos o tres trabajos a propuesta de la profesora permite a los alumnos obtener calificaciones superiores al simple aprobado.

En el caso de que fuera necesaria la interrupción de las clases presenciales, se prevé la impartición de las clases de forma sincrónica a través de videoconferencia por Skype empresarial. De darse esta situación se mantendría la previsión de la necesaria asistencia al 80% de las clases para poder aprobar la asignatura.

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

En el caso de que haya alumnos matriculados a tiempo parcial deben ponerse en contacto con la profesora para acordar el modo de proceder para facilitar al alumno, en función de sus circunstancias, el seguimiento de la asignatura.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

La bibliografía de referencia así como otros materiales se entregarán a los alumnos a medida que se avance en la exposición de la materia a través del curso de moodle que estará a su disposición desde el primer día de clase en el Aula Virtual de la UC.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.